



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 098/2022

AGOSTO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 09 de agosto de 2022** a las **18:16 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **GLORIA VALESKA FUENZALIDA GALLARDO**, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado Manuel,

Junto con saludar, doy cuenta que mi nombre es Gloria Valeska Fuenzalida Gallardo, CI 17.795.317-2 y estoy postulando al concurso público del Programa Mi Abogado región del Maule, bases código PSP 098/2022.

Particularmente le escribo con el motivo de observar el puntaje de ponderación asignado en la evaluación curricular, solicitando desde ya, su reconsideración en atención a lo que se expone:

- En el ítem "**En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial**": **Se me asignó puntaje 12 (equivalente a 2 a 3 años de experiencia)**, sin perjuicio de que con el certificado emitido por doña Andrea Sepulveda Dachelet, administrador del Juzgado de Familia de Curicó, que presenté, que se encuentra en el apartado "mis archivos adjuntos", "otros" del sitio web de empleos públicos, **se acreditan al menos 4 años de experiencia en litigación**, por lo que la asignación debería ser de **14 puntos**.

*Certificado que adjunto igualmente en este correo electrónico, así como su versión actualizada a la fecha.

Quedo atenta a sus comentarios
Saludos cordiales.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **GLORIA VALESKA FUENZALIDA GALLARDO**, constatándose que con fecha **08/08/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 098/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) **Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, en relación al área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.**
- b) **Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en**

procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra d y e de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose los certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas observadas.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **logra acreditar las siguientes puntuaciones en las experiencias laborales observadas:**
 - Experiencia en Litigación (...) – **14 pts.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 098/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1792/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **GLORIA VALESKA FUENZALIDA GALLARDO.**